



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2023

Expte. N° 17.824/23

VISTO estas actuaciones y la Providencia N° 841-SEU-2023, de fs. 6, emitida por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma, en vista del pedido de donación realizado por la Directora de la Escuela N° 4043 "Monseñor Carlos Mariano Pérez", Prof. Silvana Sosa y el Proyecto de Campaña Solidaria ¡Si no lo usas donalo! presentado por la Srta. Sofía Rodríguez, personal nodocente de la mencionada Secretaría, solicita se autorice la realización de la actividad y se la declare de Interés Univeritario.

QUE dicha campaña se realizó desde el 16 de octubre de 2023 al 17 de noviembre de 2023, con la participación de estudiantes extensionistas, personal nodocente y docentes de la comunidad comprometidos con la concientización de la realidad que viven muchos niños de barrios aledaños a la Universidad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Esp. María Cristina GIJÓN Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la realización de la actividad denominada: Campaña Solidaria ¡Sino lo usás donalo!, realizada entre el 16 de octubre y el 17 de noviembre de 2023, a cargo de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

ESP. MARÍA CRISTINA GIJÓN  
SUBSECRETARIA DE POSGRADO  
Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2251-2023